DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE

RESOLUCION No. 76 - 3532

09 AGO 2004

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que GLORIA HERNANDEZ CASTAÑEDA identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.156.142 expedida en Palmira-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como PSICOLOGA según titulo que le otorgó LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Cali-Valle, el 25 de abril de 1986.

Que dicho titulo se encuentra registrado en LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, anotado al folio 187-03, del libro 48, el 3 de septiembre de 1986

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO — Autorizar a GLORIA HERNANDEZ CASTAÑEDA para ejercer como PSICOLOGA en todo en Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO — Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elaboró: Myriam Emilsen

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 225651

Fecha de expedición: 10/03/2021

GLORIA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA

Cédula de Ciudadanía
31156142

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente